Informe secretarial. Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2019 – 789, informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES** y a favor de **ELIAS BOTERO MEJIA**.

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia (fl. 124)	.....	$908. 526.oo
Segunda instancia (fl 155)	.....	$600.000.oo
La secretaría no tiene gastos por liquidar		
Total costas	.....	$1’508.526.oo

A cargo de **PORVENIR S.A** y a favor de **ELIAS BOTERO MEJIA**.

AGENCIAS EN DERECHO

Primera instancia (fl 124)	.....	$908.526.oo
Segunda instancia (fl 155)	.....	$600.000.oo
La secretaría no tiene gastos por liquidar		
Total costas	.....	$1’508.526.oo

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

2. Teniendo en cuenta que, para el despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del código general del proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 02 de noviembre de 2022.

Por ESTADO **N° 129** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario